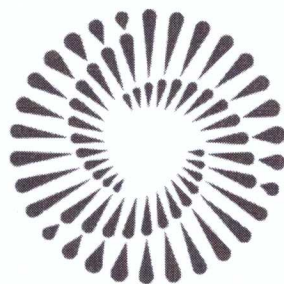


**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL**

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul 2021– 2022



PLAN DE TRABAJO 2021



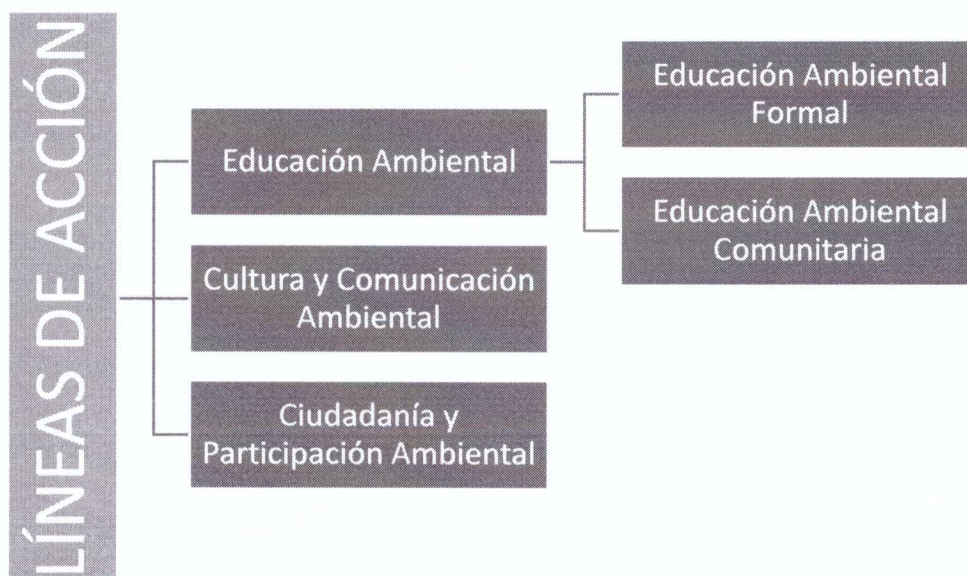
Octubre 2021

I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Cerro Azul, mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2021-MDCA, con fecha 25 de Septiembre del 2021 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021 – 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizaran diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2021 – 2022 y los objetivos generales específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2021**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad.



Educación Ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y Comunicación Ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y Participación Ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





II. PLAN DE TRABAJO 2021
Programa Municipal EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL						
Sub Línea de Acción 1.1: Educación Ambiental Formal						
1.1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares	<p>Tarea 1 Coordinar con la UGEL N° 8 – Cañete y/o instituciones educativas para: a) La selección de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA. b) Identificación de promotores ambientales escolares. c) Implementación de acciones educativas ambientales bajo la modalidad presencial o virtual que respondan a la problemática ambiental del distrito para reforzar la articulación docente – estudiante – familia.</p> <p>Tarea 2 Diseño de actividades presenciales o virtuales (talleres, concursos, retos, etc.).</p> <p>Tarea 3 Implementación de las actividades presenciales o virtuales para promover la participación de los Promotores Ambientales Escolares de los diferentes niveles (inicial, primaria y secundaria).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos de capacitación (charlas, talleres, actividades virtuales) dirigidos a los PAE. • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de Instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos. 	05 acreditados 02 eventos 02 IE 05 PAE / 02 IE reconocidos	- Recurso humano responsable de la implementación del Programa Municipal EDUCCA, promotores ambientales para la implementación de acciones capacitación a diversos actores, implementación y seguimiento de las acciones del programa. - Material educativo (video, afiche, tríptico, etc.). - Impresión de constancias de reconocimiento.	Octubre Diciembre	- Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental - Sub Gerencia de Gestión Ambiental



	<p>Tarea 4 Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM.</p> <p>Tarea 5 Realizar la capacitación a los PAE de manera presencial o virtual.</p> <p>Tarea 6 Implementar las actividades presenciales o virtuales con la participación de los PAE haciendo uso de recursos educativos como (tríptico, PPT, afiches, videos, etc.).</p> <p>Tarea 7 Reconocimiento a los PAE, IE y docentes.</p>					
--	---	--	--	--	--	--

<p>Sub Línea de Acción 1.2: Educación Comunitaria</p>						
<p>1.2.1 Diseño e Implementación de Espacios Públicos que Educan Ambientalmente</p>	<p>Tarea 1 Identificación de espacios públicos que eduquen ambientalmente en el distrito de Cerro Azul (plaza principal de Cerro Azul, puntos críticos de residuos sólidos recuperados, etc.).</p> <p>Tarea 2 Implementación de espacios que educan ambientalmente a través de: puntos de información, banner publicitario, señalética o "puntos limpios" para promover la segregación en fuente de residuos sólidos, murales, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • Número de actividades de promoción cultural – ambiental implementados. • Número de personas que participan en las actividades de promoción. Cultural – ambiental realizados. 	<p>02 espacios públicos habilitados</p> <p>01 actividades implementadas</p>	<p>- Puntos limpios para la segregación.</p>		



	<p>Tarea 3 Implementación de actividades de promoción ambiental dirigida a la ciudadanía en espacios disponibles para implementar jardines verticales domiciliarios.</p>					
LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL						
<p>2.1 Diseño e Implementación de Campañas Informativas y Eventos</p>	<p>Tarea 1 Diseño e implementación de campañas digitales sobre temas ambientales prioritarios para la municipalidad como, por ejemplo: 1- Consumo responsable de plásticos de un solo uso (bolsas plásticas y envases de tecnopor para alimentos y bebidas), en el marco de la Ley 30884 y su reglamento). 2- Segregación en fuente de residuos aprovechables y orgánicos manera adecuada para reducir la cantidad de residuos sólidos que van a disposición final, de acuerdo a los colores de la norma técnica para almacenamiento de residuos sólidos. 4- Difusión de: - Rutas y horarios de recolección selectiva. - Rutas y horarios de recolección domiciliaria. - Espacios públicos limpios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas. • Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales / mes. • Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico). • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local. 	<p>02 campañas</p> <p>200 personas alcanzadas / año</p> <p>02 materiales gráficos</p> <p>01 materiales audiovisuales</p> <p>01 hora</p>		<p>Octubre</p> <p>Diciembre</p>	<p>- Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental</p> <p>- Sub Gerencia de Gestión Ambiental</p>



<p>5- Fechas significativas del calendario ambiental y limpieza de espacio públicos).</p> <p>Tarea 2 Elaboración de material gráfico (Flyer para redes sociales, afiches, infografías, trípticos) y material audiovisual (videos, spots radiales, cuñas) para las campañas digitales. Elaboración de banner publicitario para espacios públicos que educan ambientalmente.</p> <p>Elaboración de afiches autoadhesivos para puntos limpios para promover la segregación en espacios públicos que educan ambientalmente.</p> <p>Tarea 3 Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales, tv o radio local y la difusión de mensajes a través del parlante del carro recolector de residuos sólidos.</p>						
LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL						
<p>Tarea 1 Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la gestión ambiental local.</p> <p>Tarea 2</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. 	<p>04 PAJ acreditados</p> <p>01 evento</p>	<p>- Material educativo para la capacitación a PAJ.</p> <p>- Material educativo e informativo para sensibilizar (afiches) impresión de</p>	<p>Octubre - Diciembre</p>	<p>- Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental</p>	



<p>Acreditar a los PAJ de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM.</p> <p>Tarea 3 Generar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los jóvenes a través de la elaboración de material educativo e informativo para la implementación de las actividades virtuales (redes sociales) y/o actividades presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada.</p> <p>Tarea 4 Capacitar a los PAJ de manera virtual en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad.</p> <p>Tarea 5 Reconocimiento a los PAJ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • Número de PAJ reconocidos. 	<p>01 hora</p> <p>01 actividad</p> <p>04 PAJ reconocidos</p>	<p>constancias de reconocimiento.</p>	<p>-</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión Ambiental</p>
<p>Tarea 1 Convocar la participación de vecinos y vecinas líderes de juntas vecinales, organizaciones de base, comités de vaso de leche, etc.).</p> <p>Tarea 2 Acreditar a los PAC.</p> <p>Tarea 3 La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. 	<p>01 PAC</p> <p>01 evento</p> <p>01 actividad</p>		<p>-</p>	<p>Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental</p>



	<p>actividades como: vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos y fomentar la participación en el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de la Municipalidad.</p> <p>Tarea 4 Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad (virtual y presencial).</p> <p>Tarea 5 Reconocimiento a los PAC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de dirigentes y/o PAC reconocidos. 	01 PAC		- Sub Gerencia de Gestión Ambiental
--	--	---	--------	--	-------------------------------------

III. PRESUPUESTO

CONCEPTO	2021	
	Costo (s/)	
Línea de Acción 1: Educación Ambiental	S/.	500.00
Línea de Acción 2: Cultura y Comunicación Ambiental	S/.	100.00
Línea de Acción 3: Ciudadanía y Participación Ambiental	S/.	400.00
TOTAL	S/.	1000.00

Fuente: Elaboración Propia